



DECRETO ALCALDICIO N° 2575

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2511 DE
FECHA 25.08.2016.

REQUINOA, 31 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2511 de fecha 25.08.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sr. Alex Cáceres Martínez, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 285.462 iva incluido, por los servicios que a continuación de indican :

- “Proyecto Informativo Vivienda Tipo, Proyecto Habitacional San Valentín”.
- “Proyecto Informativo Vivienda Tipo Discapacitados, Proyecto Habitacional San Valentín”.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público. **Que revisados los antecedentes se pudo constatar error en el nombre del proveedor adjudicado, al tipiar del Decreto.**

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2511 de fecha 25.08.2016, en los siguiente :

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, a la Empresa Gasproyectos Ltda., RUT N° 76.288.197-7, por un monto de \$ 285.462 iva incluido, por los servicios que a continuación de indican :

- “Proyecto Informativo Vivienda Tipo, Proyecto Habitacional San Valentín”.
- “Proyecto Informativo Vivienda Tipo Discapacitados, Proyecto Habitacional San Valentín”.

ANULESE Orden de Compra N° 3656-1075-SE16.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público. **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000 “Consultorías”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
SECPLA (2)
Archivo